



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.774/2012.-/

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Paola Chihuaicura Calderón, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar. /

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2012, a la funcionaria que se individualiza según detalle: /

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
PAOLA CHIHUAICURA CALDERON / Auxiliar Dental /	10 /	20.09.2012 al 03.10.2012 / Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondiente a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser utilizados con su debida antelación. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SALUD / Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM. C. SALUD / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

